

13 AGO 2015

RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el numeral 10 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de febrero 28 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 339 y subsiguientes, reglamenta el proceso de planeación de los entes públicos en Colombia.

Que el artículo 83 de la Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior), establece que "Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes de desarrollo institucional...".

Que el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de 2005, pero medio del cual se adoptó el Estatuto General, en su artículo 11 establece " La Universidad del Quindío tendrá siempre un PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL- PDI, que se elaborará y desarrollará considerando las estrategias de planeación regional y nacional. Deberá incluir la Misión y la Visión. Será aprobado por el Consejo superior, por períodos de desarrollo".

Que la carta de navegación que define las metas e inversiones que deberá cumplir el establecimiento de educación superior, se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden territorial.

Que es necesario dotar a la Universidad del Quindío de un instrumento que oriente las acciones a corto, mediano y largo plazo, durante el próximo decenio.

Que el Plan de Desarrollo que se pretende estructurar es el resultado de un proceso participativo y de reflexión prospectiva de la comunidad universitaria, buscando equidad como fin de toda la sociedad, desde lo moral, lo político, lo social y lo empresarial.

Que la educación, el conocimiento y la innovación son la base de una ciudad con trabajo decente, productividad y competitividad, para un desarrollo sostenible, que respete y potencie nuestras fortalezas e identidad, bajo postulados de transparencia y gobernabilidad.

13 AGO 2015

RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2005-2015 de la Universidad del Quindío tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que es menester dar inicio al proceso de planeación participativa tendiente a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el periodo comprendido entre el año 2016 y el 2025;

Que los ejercicios de planeación participativa requieren de la participación de un amplio número de actores universitarios y de la sociedad en general que representen las diferentes percepciones y situaciones propias del quehacer institucional y de su misión;

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 16 de julio de 2015, aprobó la metodología para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2025.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar tres (3) mesas de trabajo encaminadas a debatir y formular el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025 de la Universidad del Quindío, como una forma de participación de los estamentos y actores universitarios y de la sociedad para debatir y formular política pública educativa, las cuales se denominaran en su orden; Mesa # 1 La Universidad Pertinente; Mesa # 2 la Universidad Creativa y Mesa # 3 La Universidad Integradora.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar como integrantes de las mesas de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional a las siguientes personas, para que actúen como voceros de su sector y/o estamento universitario:

**Mesa N° 1. La Universidad Pertinente**

**Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez;** Vicerrector Académico

**Luz Stella López Marín;** Vicerrectora Administrativa

**Angelmiro Galindo Martínez;** Decano de la Facultad de Educación

**Jorge Enrique Gómez Marín;** Decano Facultad Ciencias de la Salud

**Ramiro García Arias;** Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías

**Nelly Carvajal Orozco;** Directora del Programa de Administración Financiera

**Jorge Iván Marín Hurtado;** Director Programa de Ingeniería Electrónica

13 AGO 2015      RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

**Ricardo Vejarano Bolívar**; Director Programa Comunicación Social y Periodismo  
**Franklin Cataño Castro**; Representante de los Docentes al Consejo de Facultad  
de Ciencias Económicas y Administrativas  
**Germán Antonio Giraldo Giraldo**; Representante de los Docentes al Consejo de  
Facultad de Ciencias Agroindustriales  
**Rubén Darío Pardo Santamaría**; Representante de los Docentes al Consejo de  
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes  
**Joan Manuel Rincón Zuluaga**; Representante de los Estudiantes al Consejo de  
Facultad de Ingeniería  
**José Wilder Rodríguez Obando**; Representante de los Estudiantes al Consejo  
Superior (Estudiante Facultad de Educación)  
**Gloria Patricia Villa Montoya**; Representante de los Funcionarios  
Administrativos no Sindicalizados.

Representante Sindicatos Administrativos: El nombre del representante será  
presentado de manera coordinada entre Sintraunicol y Sintraadmin.

Representante de ASPU: El nombre del representante será presentado por la  
Asociación de Profesores Universitarios.

Representante Secretaria de Educación Departamental  
Representante Secretaria de Educación Municipal

**Carlos Aníbal Blandón Jiménez**; Representante Sector Productivo Superior  
**Guillermo Salazar Jiménez o Agostino Abate**; Representante de la Sociedad  
Civil  
**Narces Beltrán Sáenz**; Representante de Egresados  
**Luis Horacio Buitrago Gallego**; Líder Macroproceso Gestión TICS  
**Jairo Hernán Díaz Arias**; Líder Macroproceso Gestión Biblioteca  
**Nelly Restrepo Sánchez**; Líder Macroproceso Apoyo Académico  
**Álvaro Eduardo Cano Betancur.**; Asesor Grupo de Gestión y Aseguramiento de  
la Calidad  
**Sonia María Salgado Parra**; Líder Macroproceso Recursos Académicos  
**Marietta Velásquez Rodríguez**; Profesional Especializado Oficina Asesora de  
Planeación y Desarrollo.  
**Oscar Iglesias Alvis**; Asesor Unidad Curricular.  
**Carolina Bermúdez Restrepo**; Docente Programa de Economía

13 AGO 2015      RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

**Mesa N° 2. La Universidad Creativa**

**Luis Fernando Polania Obando;** Jefe Centro de Proyección y Educación Continuada

**Gustavo Adolfo Rincón Botero;** Líder Grupo Interno de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

**Carlos Iván Correa Valencia;** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**Gustavo Botero Echeverri;** Decano Facultad de Ingeniería

**Alejandra María Giraldo García;** Directora del Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

**Julio Cesar Luna Ramírez;** Director Programa de Ingeniería de Alimentos

**Beatriz Restrepo Cortes;** Representante de los Docentes al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

**Elkin Aníbal Monsalve Durango;** Representante de los Docentes al Consejo de Facultad de Ingeniería.

**John Jairo Hernández Montilla;** Representante de los Estudiantes al Consejo de Académico (Estudiante Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes).

**Natalia Jaramillo Robledo;** Representante de los Funcionarios Administrativos no Sindicalizados.

Representante Sindicatos Administrativos: El nombre del representante será presentado de manera coordinada entre Sintraunicol y Sintraadmin.

Representante de ASPU: El nombre del representante será presentado por la Asociación de Profesores Universitarios.

Representante Secretaria de Educación Departamental

Representante Secretaria de Educación Municipal

**Jaime Lopera Gutiérrez;** Exgobernador del Quindío

**Leonardo Rosario Espinoza;** Representante de los Gremios

**Rafael Fernando Parra Cardona;** Representante de la Sociedad Civil

**Héctor Jaime Gallego Murillo;** Representante de Egresados al Consejo Superior

**Clara Inés Aristizábal Roa;** Líder Macro proceso Financiero

**María Cristina Posso Echeverri;** Tesorera Universidad del Quindío

**Gustavo Aguirre Salazar;** Profesional Especializado Centro de Mantenimiento

**Carlos Enrique Cabrera Arismendy,** Profesional Especializado Área de Bienestar Institucional.

13 AGO 2015

RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

**Claudia Marcela Cardona Lindo**; Profesional Área de Planeación Física

**Juan Carlos Sánchez Muñoz**; Asesor Vicerrectoría Académica

**Rafael Alexander Jaramillo Lotero**; Director Programa de Administración de Negocios

**María Victoria Salazar Palacio**; Profesional Especializado Centro de Salud

**Alba Lucia Ríos Téllez**; Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

**Ana María Hernández Arenas**; Profesional Especializado Banco de Proyectos Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

**Mesa N° 3. La Universidad Integradora**

**John Carlos Castaño Osorio**; Vicerrector de Investigaciones

**Gustavo Giraldo García**; Asesor Centro de Proyección y Educación Continuada

**Juan Farid Sánchez López**; Representante de Profesores al Consejo Superior

**Henry Reyes Pineda**; Decano de la Facultad de Ciencias Agroindustriales

**Pedro Felipe Díaz Arenas**; Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

**Olga Alicia Nieto Cárdenas**; Directora Maestría en Ciencias Biomédicas.

**Luis Hernando Hurtado Tobón**; Director Maestría en Biomatemáticas

**Edgar Javier Carmona**; Representante de los Docentes al Consejo de Facultad de Educación

**Jair García Arias**; Representante de los Docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

**Estefanía Arenas Guzmán**; Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agroindustriales.

**Ángela Julieth Aragón Correa**; Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias económicas y Administrativas.

**Carlos Arturo Córdoba Martínez**; Representante de los Funcionarios Administrativos no Sindicalizados.

Representante Sindicatos Administrativos: El nombre del representante será presentado de manera coordinada entre Sintraunicol y Sintraadmin.

Representante de ASPU: El nombre del representante será presentado por la Asociación de Profesores Universitarios.

Representante Secretaria de Educación Departamental

Representante Secretaria de Educación Municipal

**Jorge Gómez Betancourth**; Representante de los Gremios



13 AGO 2015

RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

**Armando Rodríguez Jaramillo**; Representante de la Sociedad Civil

**Melania Rojas Arias**; Representante de Egresados.

**Deicy Lorena Acosta Caicedo**, Profesional Especializado Oficina de Egresados

**Sebastián Valencia Palacios**, Profesional Especializado Oficina de Relaciones Internacionales

**Diana Magnolia Sánchez Toro**, Profesional Especializado Biblioteca Infantil

**Fernando Mejía López**; Director Programa de Economía.

**Olga Inés Ceballos Rincón**, Docente Programa de Contaduría Pública

**Luz Marina Arbeláez Arbeláez**, Profesional Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

**Víctor Hugo Zea Robledo**, Profesional Especializado Oficina de Planeación y Desarrollo

**Carolina Toro Bedoya**, Profesional Grupo Interno de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

**Lucero Serrato Obregón**, Directora Programa de Contaduría Pública

**Jorge Hernán Salazar Cardona**, Asesor para la Educación a Distancia Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer las funciones de las Mesas de Trabajo con el fin de garantizar los resultados finales de las actividades a desarrollar, estas son:

- a) Participar de manera activa en los diferentes talleres y actividades complementarias con los actores internos y externos como un espacio mediador, canalizador y articulador dentro de la participación del proceso de formulación del PDI;
- b) Ser ente articulador entre estamentos de la Universidad y la Sociedad en General, propiciando conectividad institucional y niveles de comunicación favorables para el ejercicio de planeación participativa;
- c) Auscultar y tener en cuenta el sentir de la comunidad Universitaria y la Sociedad en General;
- d) Identificar los imaginarios de la comunidad para el periodo 2016 - 2025;
- e) Facilitar la caracterización de la Universidad y del medio ambiente externo;
- f) Contribuir para cristalizar las iniciativas de planeación de cada estamento de manera articulada con el proceso de acreditación de los programas académicos que actualmente adelanta la institución;
- g) Entregar dentro de los tiempos establecidos los productos establecidos en cada uno de los talleres.

13 A60 2015

RECTORIA  
RESOLUCION No. 0800

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 - 2025"**

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer como funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo dentro de las actividades con las Mesas de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2025 las siguientes:

- a) Coordinar las actividades de logística para el desarrollo de los talleres planeados.
- b) Preparar los documentos necesarios para la realización de los talleres
- c) Entregar los documentos bases para las mesas de trabajo, con cinco (5) días de antelación al desarrollo de los talleres.
- d) Revisar y procesar la información que resulte de la ejecución de los talleres.
- e) Coordinar la aplicación de formatos, encuestas y guías requeridas para todo el proceso.
- f) Presentar a las mesas de trabajo los documentos finales resultados de los talleres para ser avalados.
- g) Las demás que sean necesarias con el fin de garantizar el éxito de las diferentes actividades que se ejecuten.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

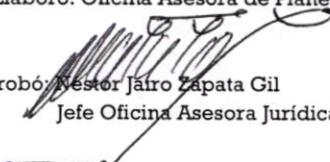
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Armenia, Quindío, a los 13 A60 2015



**JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

Proyectó y Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.



Revisó y Aprobó: Nestor Jairo Zapata Gil  
Jefe Oficina Asesora Jurídica